

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Marzo 05 del 2015.-

VISTOS:

Las Modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por la obligación y necesidad del Municipio de contratar los servicios de un Web Hosting para el servicio de alojamiento de las páginas municipales y correos institucionales, por el período comprendido de Febrero a Diciembre 2015, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo, por tratarse de servicios especializados, con San Martín y Cía. Ltda., de acuerdo a la Ley N°19.886, Artículo 10 N°7 Letra m.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **SAN MARTÍN Y CIA. LTDA.**, Rut N° 76.433.430-2, por un monto de \$ 798.600 CON IVA, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Admin. Y Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* Archivo (1)